

ACUERDO DE NECESIDAD, IDONEIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO DE UN EQUIPO DE UN SISTEMA PET, UN CT Y UN SPECT PRECLINICO PARA LA PLATAFORMA DE IMAGEN PRECLINICA DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON – INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

2023-028 SUMINISTRO DE UN SISTEMA PET, UN CT Y UN SPECT PRECLINICO

La responsable del contrato, la Coordinadora de Core Facilities Preclínicas del VHIR, propone que se incorpore el correspondiente expediente para la adquisición de un sistema de imagen nuclear (PET-SPECT-CT) para pequeño animal de laboratorio, con destino la Plataforma de Imagen Preclínica (PIP) de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca.

Se solicita un sistema de imagen nuclear de tamaño compacto, estructurado como unidades conjuntas o subsistemas totalmente independientes que permitan el uso simultáneo por separado de cada técnica para estudios de roedores (rata y ratón). Todos los subsistemas, PET, SPECT y CT deben permitir obtener estudios de imagen sincronizados con la frecuencia cardiaca y respiratoria. Deberán permitir también que se realicen estudios de ratón de manera individualizada o de varios animales a la vez en el mismo subsistema, sin que empeoren las especificaciones de resolución espacial y se valorará positivamente que también lo haga con la rata. El sistema también ha de permitir hacer estudios estáticos y dinámicos de cuerpo completo, sin que se comprometa el procesamiento y análisis posterior de las imágenes

La PIP dispone únicamente de un sistema PET/CT, con unos detectores de más de 15 años de antigüedad y con una alta incidencia de averías de diferente tipología. Este equipo no permite hacer estudios SPECT ni permite adquirir varios animales a la vez. El aumento de demanda, la necesidad de disponer de un equipo actualizado con un funcionamiento adecuado y la necesidad de trabajar con un mayor abanico de sondas moleculares y con cuerpo completo en el caso del PET, hace necesario poner al día la instalación en los términos que se indican en el pliego técnico.

Este equipo nos permitiría evaluar el potencial de varios radiofármacos PET para visualizar diferentes tipos de células inmunitarias in vivo de forma no-invasiva en cáncer y enfermedades inflamatorias. Desarrollar nuevas herramientas de diagnóstico que puedan utilizarse para el desarrollo de estrategias efectivas de inmunoterapia, así como su manejo y personalización.

Adicionalmente, la combinación con el SPECT nos permitiría desarrollar la evaluación de potenciales agentes teragnósticos para la detección, cuantificación y tratamiento de tumores. Los nanomateriales, conteniendo en una única plataforma sintética elementos de diagnosis y funcionalidad terapéutica, constituirán un paso firme hacia una medicina personalizada no invasiva y auto-modulada, incluyendo, entre otros, los siguientes beneficios para la salud y calidad de vida de los pacientes: optimización de la rentabilidad de la gestión de los pacientes, mejora de la precisión del diagnóstico y reducción al mínimo del número de visitas que los pacientes deben realizar al hospital para las sesiones analíticas y terapéuticas.

El sistema micro-SPECT/CT permite el estudio del comportamiento de moléculas radiomarcadas in vivo en roedores, integra la información anatómica con la funcional, y brinda la posibilidad de llegar a

resultados con una disminución significativa de los animales a utilizar. Con una resolución espacial menor a 1 mm y discrimina concentraciones moleculares muy bajas.

El VHIR dispone de un número considerable de modelos animales preclínicos, y ejemplo de uno de estos proyectos con imagen es la caracterización de un modelo animal de Diabetes tipo II (DM) en rata que presenta cardiopatía diabética; utilizando la misma metodología que en humanos para realizar un fenotipado de la Resistencia a la insulina en los diversos órganos claves relacionados con DM que pueda permitir realizar estudios farmacológicos traslacionales y proponer nuevas entidades farmacológicas para la realización de ensayos clínicos.

El mandato del Patronato y de la Dirección del VHIR es el de optimizar la inversión en dicho servicio, asegurando su continuidad y mejora. Esta continuidad se basa en buscar fórmulas de optimización del funcionamiento interno y de la gestión del mismo por empresas o entidades especializadas y con demostrada experiencia en la materia.

En este sentido, para evitar cualquier afectación en dicho servicio y asegurar su continuidad y mejora con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar la realización de esta actividad a empresas especializadas, las cuales, disponen de medios adicionales para cubrir las prestaciones de manera idónea.

La entrega e instalación del material objeto del presente procedimiento de licitación deberá llevarse a cabo en el **plazo máximo de 4 meses**, a contar a partir del día siguiente al que se efectúe el pedido. Asimismo, el pedido podrá efectuarse a partir del día siguiente a la formalización del contrato que resulte de la presente licitación.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado para la prestación de dicho servicio, correspondiente a la duración de todo el proyecto, es de "OCHO CIENTOS CIENCIENTA MIL EUROS" (850.000,00 €), IVA excluido

La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán las prestaciones efectivamente ejecutadas en base a los precios ofrecidos.

En fecha 25 de junio de 2022 la Fundació Institut de Bioenginyeria de Catalunya (IBEC) y la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR) firmaron el convenio de colaboración entre la Fundació Institut de Bioenginyeria de Catalunya y Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Vall d'Hebron Institut de Recerca - en el marco del plan complementario de biotecnología aplicada a la salud.

Asimismo, en fecha 23 de diciembre de 2022 ambas partes firmaron adenda al convenio de colaboración entre la Fundació Institut de Bioenginyeria de Catalunya (IBEC) y Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Vall d'Hebron Institut de Recerca (VHIR) en el marco del plan complementario de biotecnología aplicada a la salud.

Esta adquisición es financiada por la Unión Europea – NextGenerarionEU – en el marco del << Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la financiada por la Unión Europea – NextGenerarionEU>>

Componente 17. Inversión 1. Biotecnología aplicada a la Salud

Este contrato será financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para dar apoyo a la recuperación después de la crisis de la COVID-19, y regulado según reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación Resiliencia.

El financiamiento relativo a esta compra en concreto se obtuvo por medio de la Orden de la Ministra de Ciencia e Innovación, firmada en fecha 21 de diciembre de 2021, por la cual se concede en la comunidad Cataluña la subvención prevista en el Real Decreto 991/2021 por el cual se regula la concesión directa de subvenciones en las comunidades autónomas para financiar la realización de cuatro programas para la implementación de los Planes Complementarios de I+D+I con las comunidades autónomas, que forman parte del Componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, derivando de ella la resolución del 22 de diciembre de 2021, por medio la cual la consejera de Investigación y Universidades designa a la Fundació Institut de Bioenginyeria de Catalunya (IBEC) como entidad ejecutora del proyecto de I+D+I en el área de Biotecnología aplicada a la Salud (Componente 17.1), y posteriormente, el Convenio del 25 de junio de 2022, entre la Fundació Institut de Bioenginyeria de Catalunya (IBEC) y la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR), en donde se le cede a este último la capacidad para desarrollar las actuaciones relativas al Componente 17.1 del Plan Complementario, área de Biotecnología aplicada a la Salud.

Vista la necesidad de realizar un procedimiento abierto, y regulación armonizada según criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que los gastos del presente expediente serán a cargo de Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) / Fondos REACT-EU, el procedimiento de adjudicación y la ejecución del contrato quedan sometidos a las normas dictadas por las autoridades europeas, nacionales y autonómicas, así como a la interpretación de las mismas de los órganos consultivos para la aplicación y gestión de este tipo de financiación, como son, principalmente: el Real Decreto 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Decreto-ley 5/2021, de 2 de febrero, por el que se aprueban medidas urgentes para la implementación y gestión de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del fondo REACT-EU para la Administración de la Generalidad de Cataluña y su sector público y las Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el

procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por los motivos expuestos,

SE ACUERDA:

- 1.- Encargar el inicio del expediente de contratación de la adquisición un sistema de imagen nuclear (PET-SPECT-CT) para pequeño animal de laboratorio, con destino la Plataforma de Imagen Preclínica (PIP) de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca, y se fija el presupuesto máximo de licitación en 850.000,00 €, IVA no incluido.
- 2.- Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente, en el que se indique la partida y proyecto del PRTR / REACT- UE a las cuales se imputarán los mismos.
- 3.- Efectuar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que deberán ajustarse a los contenidos establecidos en la mencionada Ley y a la demás normativa de aplicación y gestión de los Fondos Next Generation.

Barcelona, a fecha de la firma electrónica

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Dr. Lluís Rovira Pato
Secretario de la Comisión Delegada
Fundació Hospital Universitari
Vall Hebron–Institut de Recerca (VHIR)

RESPONSABLE
Marta Rosal Fontana
Coordinadora de Core Facilities Preclínicas
Fundació Hospital Universitari Vall Hebron –
Institut de Recerca (VHIR)